para la homologación de la Espoleta PDB-332 para Granadas de Mortero, fabricada en su factoría ubicada en El Gordo (Cáceres).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 89/03, de fecha 7 de febrero de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4157 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Espoleta.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4157, Edic. 1, la Espoleta PDB-332 para Granadas de Mortero, fabricada por FAEX.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1390.03.06 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9303 *RESOLUCIÓN 320/38078/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la espoleta PDB-332 para granadas de mortero, fabricada por la empresa Explosivos Alaveses, S. A. (EXPAL).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos Alaveses, S. A. (EXPAL), con domicilio social en calle Paraje de Ollávarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la homologación de la Espoleta PDB-332 para Granadas de Mortero, fabricada en su factoría ubicada en El Gordo (Cáceres).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 89/03, de fecha 7 de febrero de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4157 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Espoleta.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4157, Edic. 1, la Espoleta PDB-332 para Granadas de Mortero, fabricada por EXPAL.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1390.03.07 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9304 *RESOLUCIÓN 320/38079/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 120 mm AE HE (M-A-85), fabricada por la empresa Explosivos Alaveses, S. A. (EXPAL).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos Alaveses, S. A. (EXPAL), con domicilio social en la c/. Paraje de Ollávarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la homologación de la Granada de Mortero de 120 mm AE HE (M-A-85), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 123, de fecha 31 de marzo de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 120 mm AE HE (M-A-85), fabricada por Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.03.04 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9305 *RESOLUCIÓN 320/38080/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 120 mm AE HE (M-A-85), fabricada por la empresa Explosivos de Burgos, S. A. (EDB).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos de Burgos, S. A. (EDB), con domicilio social en la Avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, de Madrid, para la homologación de la Granada de Mortero de 120 mm AE HE (M-A-85), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 123, de fecha 31 de marzo de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 120 mm AE HE (M-A-85), fabricada por Explosivos de Burgos, S.A. (EDB).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.03.05 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

9306 *RESOLUCIÓN 320/38081/2003, de 14 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la granada de mortero de 81 mm AE HE (M-A-84), fabricada por la empresa Explosivos de Burgos, S. A. (EDB).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos de Burgos, S. A. (EDB), con domicilio social en la Avenida del Partenón, núm. 16, 5.ª planta, de Madrid, para la homologación de la Granada de Mortero de 81 mm AE HE (M-A-84), fabricada en su factoría ubicada en Páramo de Masa (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de Marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informe núm. 124, de fecha 31 de marzo de 2003, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el STANAG 4225 Edic. 1, documento de referencia para la homologación de esta Granada de Mortero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4225, Edic. 1, la Granada de Mortero de 81 mm AE HE (M-A-84), fabricada por Explosivos de Burgos, S.A. (EDB).

A esta homologación se le asigna la contraseña 1330.03.03 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.